


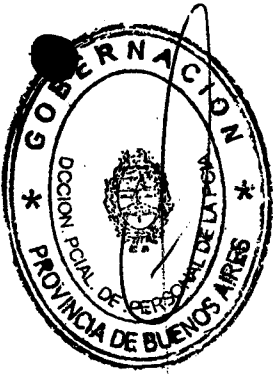
LA PLATA, 10 JUL 2006



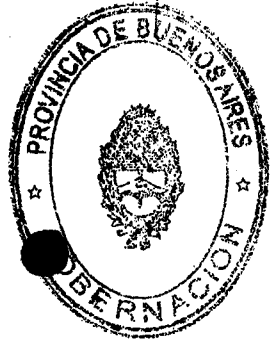
Visto el expediente N° 21557-045096/06, por el cual el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, propicia el cese y designación de distintos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que se dispone el cese en las funciones de Director de Recaudación y Fiscalización, del señor Miguel Ángel SAMPAYO, que le fueran asignadas mediante Decretos N° 5013/88, N° 1936/92, N° 3701/93 y N° 714/93;



Que dado que el señor Miguel Ángel SAMPAYO reúne los requisitos establecidos por el Artículo 171° de la Ley N° 10.430 (Texto-Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto-Acuerdo N° 4161/96, corresponde su reubicación en un cargo del Agrupamiento 6. Personal Jerárquico de Apoyo - Oficial Principal 1° - Categoría 24, en el Instituto de Previsión Social;



Que asimismo, en otro orden, se dispone el cese en las funciones interinas de Jefe de Departamento Registro Único Permanente de Afiliados, de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, del señor Alejandro Hernán ANDRIJIC, que le fueran asignadas mediante Resolución N° 226/99;

Que habiendo sido analizados los antecedentes del señor Fernando Eduardo UCAR, se ha meritado que el mismo reúne el perfil, capacidad e idoneidad requeridos para su eficaz desempeño en el cargo de Director de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social;

Que como consecuencia de lo enunciado en el considerando precedente, corresponde limitar las funciones interinas de Jefe de Departamento Planificación Financiera al señor Fernando Eduardo UCAR, dependiente de la Dirección de Administración Contable del Organismo;

Que la designación propuesta encuentra sustento en

///



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

112.

lo normado por los Artículos 107°, 108° y 109° de la Ley N° 10.430 (Texto-Ordenado por Decreto n° 1869/96), reglamentado por Decreto-Acuerdo N° 4161/96;

Que corresponde que la misma sea exceptuada de lo determinado en el Decreto N° 2658/00 modificado por Decretos N° 2809/00, N° 3167/00 y N° 3477/05 y prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, y N° 3477/05;

Por ello,

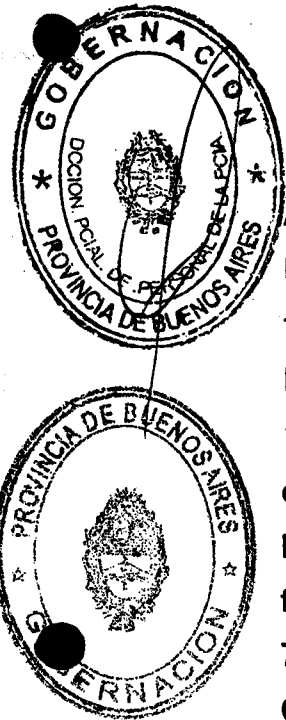
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dispóngase el cese, en la Jurisdicción 11.321-INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en las funciones de Director de Recaudación y Fiscalización del señor Miguel Angel SAMPAYO (D.N.I. N° 12.651.291- Clase 1958 - Legajo de Contaduría N° 296.266), de conformidad con lo normado por el Artículo 107° de la Ley N° 10430 (Texto-Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto-Acuerdo N° 4161/96, que le fueran asignadas mediante Decretos N° 5013/88, N° 1936/92, N° 3701/93 y N° 714/93, quien se reintegra a su cargo de revista de Planta Permanente Categoría 21 - Código 5-0029-I-A Agrupamiento 5. Contador "A" Personal Profesional de la citada Dirección.

ARTÍCULO 2°.- Reubícase en la Jurisdicción 11.321 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, al señor Miguel Ángel SAMPAYO, (D.N.I. N° 12.651.291- Clase 1958 - Legajo de Contaduría N° 296.266), en un cargo de Oficial Principal 1° - Categoría 24 -Agrupamiento 6. Personal Jerárquico de Apoyo, conforme lo preceptuado por el Artículo 171° de


///


de la
Provincia de Buenos Aires

113

Ley N° 10.430 (Texto- Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto-Acuerdo N° 4161/96 .



ARTÍCULO 3°.- Designase en la Jurisdicción 11.321 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, dependiente del Ministerio de Trabajo a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en el cargo de Director de Recaudación y Fiscalización, al señor Fernando Eduardo UCAR (D.N.I. N° 18.206.800 - Clase 1966 - Legajo de Contaduría N° 313.329), conforme los términos de los Artículos 107°, 108°, y 109° de la Ley N° 10.430 (Texto-Ordenado según Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto - Acuerdo N° 4161/96, debiéndose limitar consecuentemente su designación con carácter interino como Jefe del Departamento Planificación Financiera, Oficial Principal 4° Categoría 21 - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico de la Dirección de Administración Contable, asignadas mediante Decreto N° 317/03, con la reserva de su cargo de revista de Categoría 8 - Código 5-0000-XIV-4- Contador Inicial - Agrupamiento 5. Personal Profesional de la misma Dirección en el citado Organismo, conforme los términos del Artículo 23° del citado texto legal.



ARTÍCULO 4°.- Dispóngase en la Jurisdicción 11.321 - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, dependiente del Ministerio de Trabajo, el cese a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en las funciones interinas de Jefe de Departamento Registro Único de Afiliados dependiente de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, a señor Alejandro Hernán ANDRIJIC (D.N.I. N° 17.880.460 - Clase 1967 - Legajo de Contaduría N° 272.510), que le fueran asignadas mediante Resolución N° 226/99 quien se reintegra a su cargo de revista de Planta Permanente Categoría 15 - Código 3-0001-III-A Oficial Superior "A" - Agrupamiento 3 Personal Administrativo de la citada Dirección.



ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la Dirección General de Administración

///

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

114

efectuará la adecuación presupuestaria y la modificación de los planteles básicos conforme lo establecido en el artículo 2° del presente.-

ARTÍCULO 6°.- Exceptúase a la designación efectuada por el presente Decreto, de los alcances del Decreto N° 2.658/00, modificado por Decretos N° 2809/00, N° 3167/00 y N° 3477/05 y prorrogado por Decretos N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04. y N° 3477/05.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Trabajo. Cumplido archívese.

DECRETO N°

1663

Dn. ROBERTO MARIO MOULLERÓN
Ministro de Trabajo
de la Provincia de Buenos Aires

Ing. Agr. FELIPE CARLOS SOLÁ
Gobernador de la Provincia
de Buenos Aires

